

EDICTO

SUBASTA BIENES MUEBLES

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ENTRE RIOS S.R.L.

(MARTILLERO JULIO RAÚL A. GODOY, MAT. N° 926)

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Paraná, sito en calle Santiago del Estero N° 382, del Dr. Ángel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, correo electrónico del juzgado: jdocyc9-pna@jusentreros.gov.ar, en autos: "**INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ENTRE RIOS S.R.L. S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S. QUIEBRA S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES**", **Expte. N° 5052**, ha dispuesto decretar la subasta de los bienes muebles abajo enumerados. **ÁMBITO DE SUBASTA:** Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, Julio Raúl A. Godoy, matrícula profesional COMPER N° 926. **DURACIÓN DE LA SUBASTA:** La subasta iniciará el **26.08.2026** a las **08:00 horas**, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día **02.09.2026** a las **08:00 horas**. Para participar de la subasta, los interesados (personas humanas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas <https://subasta.jusentreros.gov.ar>, art. 6. Reglamento SJE. **CONDICIONES DE VENTA:** 1) **Base:** los bienes saldrán a la venta **SIN BASE. Monto incremental e IVA:** el valor establecido por el martillero para la oferta inicial y las sucesivas posturas incrementales como así también el IVA fijado por la sindicatura para cada uno de los lotes será el siguiente: **Lote 1** (Equipamiento médico) compuesto por dos (2) bocas de oxígeno; aire comprimido y vacío; una estufa de esterilización con amprolene (a gas); un equipo de hemodinamia con angiógrafo marca Philips Integris H3000; un equipo de monitoreo de presión y electro; un cardio desfibrilador; una bomba inyectora; una estufa de esterilización; seis (6) chalecos plomados. Primera oferta PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00); valor incremental del 20% (\$ 2.000.000,00) para las sucesivas ofertas con más el

IVA -10,5%-; **Lote 2** (Muebles del hogar y de oficina) compuesto por una heladera FRIGIDEIRE; un microondas GALANZ; doce (12) escritorios; cuarenta y cuatro (44) sillas; diez (10) computadoras de escritorio; dos (2) centrales telefónicas; seis (6) impresoras; dos (2) fotocopadoras marca Brother, multifunción, Modelo "DCP-8085DN" y "DCP-J140W". Primera oferta PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00); valor incremental del 20% (\$ 2.000.000,00) para las sucesivas ofertas con más el IVA -21%-. **2) Comunicación de la oferta ganadora:** Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. **3) Pago del precio, otros conceptos y transferencia:** El ganador deberá efectivizar el pago a través de cualquiera de las modalidades autorizadas a tal fin en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE, del precio ofertado con más el I.V.A. correspondiente; más la comisión del martillero (10%) y en caso de corresponder, el IVA sobre la comisión; el costo por el uso del sistema (3%) más IVA y el Impuesto de Sellos (1%). Asimismo, son a cargo de quien resulte adquirente la totalidad de las tareas y gastos para la desinstalación o desarmado y traslado de los bienes. El martillero deberá extender los recibos o facturas según lo establecido por la ley específica 23.249. **4) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor:** En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el portal y al correo electrónico denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumpla con las obligaciones para resultar adquirente de alguno de los bienes subastados (art. 25 del Reglamento SJE). Atento lo normado por los Arts. 25 y 26 del Reglamento del Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos -S.J.E., y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 570 del C.P.C.y C. aplicable por art. 278 LCQ, quien sea

declarado postor remiso -sea el primer, segundo o tercer postor-, deberá abonar en concepto de multa en concepto de perjuicios ocasionados una suma equivalente a la mitad del mayor importe ofrecido por dicho oferente.

5) Entrega de los bienes: los bienes podrán ser retirados contra la justificación, por parte de los respectivos compradores al martillero, de las constancias que acrediten el pago de los conceptos dispuestos en los puntos anteriores, bajo su exclusiva responsabilidad y control de la sindicatura. Asimismo, se les hace saber a los adquirentes que a partir de la entrega de los bienes o desde que los mismos se encuentren en condiciones de ser retirados, serán responsables de los daños que el bien provocare o de los que éste sufre dentro de los términos del art. 1757 del Código Civil y Comercial. Y, asimismo, que el estado en que se encuentran los bienes deberá ser constatado en oportunidad de la exhibición, por lo cual, luego de vendidos, no se aceptarán reclamos referidos los mismos. **6) Compra en comisión, compensación y cesión de derechos:** Se encuentra prohibida la compra en comisión, la compensación en los términos del art. 211 LCQ y la prohibición de la cesión de los derechos de subasta lo cual deberá constar en los Edictos. **7) Pago impuesto sellos:** a cargo de la sindicatura con la colaboración del martillero. Los edictos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro medio periodístico de gran circulación por el plazo de **DOS (2) DÍAS**- art. 208 LCQ, con una antelación mínima de seis (6) días hábiles a la fecha del remate, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere -art. 273 inc 8, LQC-.

LUGAR DONDE PUEDEN SER REVISADOS LOS BIENES Y HORARIOS DE VISITA: Todos los bienes podrán ser revisados en calle Provincias Unidas, N° 932, de Paraná, los días 10 y 11 de agosto de 2026 de 16:00 a 17:30 h. **DATOS DE CONTACTO Y PROFESIONALES DEL MARTILLERO:** Julio Raúl A. Godoy, martillero público Matr. COMPER 926, DNI 23975431. CUIT 20-23975431-8, con domicilio real y procesal en calle Prov. Unidas 932, de Paraná, Tel. Celular: 3434-573652, Correo Electrónico Mail: subasta_30@hotmail.com.

PARANÁ, 1° DE JULIO DE 2026

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA